



**INFORME REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS
BANCOLOMBIA S.A - CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**

Credicorp Capital Fiduciaria S.A. en su calidad de Representante Legal de Tenedores de bonos, presenta el siguiente informe con corte a 12 de marzo de 2025.

CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA REPRESENTACIÓN

Nombre y Código	CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS Bancolombia S.A – Credicorp Capital Fiduciaria S.A.	
Tipo de Contrato	Representación Legal de Tenedores de Bonos	
Vigencia	El Contrato entró en vigencia el 26 de abril de 2018 (fecha de suscripción del mismo), y en razón a lo contemplado en la cláusula segunda denominada “Duración”, el contrato tendrá una duración igual al plazo comprendido entre la fecha de su suscripción y la fecha que sea posterior entre: (i) la fecha de vencimiento del Programa, incluidas sus prórrogas, o (ii) la fecha en que se rediman en su totalidad los Bonos emitidos por el Emisor bajo el Programa.	
Estado Actual	Vigente	
Emisor	BANCOLOMBIA S.A.	
Representación Legal de Tenedores de Bonos	Credicorp Capital Fiduciaria S.A.	
Depositario y Administrador de pagos de la emisión	Deceval S.A.	
Sociedad Calificadora de valores	Fitch Ratings	
Calificación para Bancolombia	Escala nacional de Bancolombia son ‘AAA (col)’; Perspectiva Estable y ‘F1+(col)’, para largo y corto plazo respectivamente y las de sus emisiones son ‘AAA (col)’ para la deuda senior no garantizada y ‘AA(col)’ para la deuda subordinada.	
Tenedores	Son los suscriptores o adquirentes de los Bonos	
Emisiones vigentes	<p>Nombre del título / ISIN: Segunda Emisión con cargo al PEC de 2021 / COB07CB00637</p> <p>Fecha de emisión: 16/Sep/21 Fecha de vencimiento:16/Sep/26</p> <p>Plazo años: 5</p> <p>Monto insoluto de la emisión a la fecha \$ 183,797,000,000</p> <p>Calificación: AAA</p>	<p>Nombre del título / ISIN: Segunda Emisión con cargo al PEC de 2021 / COB07CB00645</p> <p>Fecha de emisión: 16/Sep/21 Fecha de vencimiento:16/Sep/33</p> <p>Plazo años: 12</p> <p>Monto insoluto de la emisión a la fecha \$ 251,500,000,000</p> <p>Calificación: AAA</p>

2. CONSIDERACIONES

- a) Que, la Junta Directiva del Emisor, en su reunión del día 23 de abril de 2018, según consta en el Acta No. 2934, aprobó: (i) la estructuración de un programa de emisión y colocación de bonos ordinarios, bonos verdes y bonos subordinados, el cual fue objeto de inscripción automática en el Registro Nacional de Emisores y Valores en mayo de 2018, y que actualmente se encuentra vigente (el “Programa”). Credicorp Capital Fiduciaria S.A. es representante legal de tenedores de bonos del Programa.
- b) Que, cada una de las emisiones bajo el Programa se realizarán de manera desmaterializada y su administración estará a cargo del Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. (“Deceval”).
- c) Que, el Representante Legal de Tenedores de Bonos (en adelante el Representante) es una sociedad de servicios financieros, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y facultada en los términos del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, técnica y administrativamente idónea para desarrollar la gestión de representación legal de tenedores de los Bonos y las obligaciones a que se refiere el Contrato. En consecuencia, el Representante declara que (i) no se encuentra inhabilitada para desarrollar las funciones relacionadas con la representación de los Tenedores de Bonos y que no se encuentra ni conoce de hechos que lo lleven a encontrarse en las circunstancias previstas en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, y (ii) está familiarizado y conoce las obligaciones que le corresponden como representante legal de tenedores de bonos en los términos del Decreto 2555 de 2010.
- d) Que, El Representante no tiene ningún vínculo ni relación de subordinación o control con el Emisor, razón por la cual está en capacidad de desarrollar su gestión con total independencia y autonomía.
- e) Que, el Contrato fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en Decreto 2555 de 2010 y demás normas concordantes.
- f) Que, el objeto del Contrato consiste en la designación hecha por el Emisor a Credicorp Capital Fiduciaria S.A. como representante legal de los tenedores de Bonos que emita el Emisor bajo el Programa, según definiciones del Contrato. En consecuencia, el Representante se obligó a prestar los servicios de representación legal de tenedores de Bonos de cada una de las emisiones de Bonos del Emisor que se emitan bajo el Programa de conformidad con lo establecido en el Contrato, en el Reglamento de Emisión y Colocación, en el Prospecto de Información, en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas concordantes.

- g) Que, mediante documento privado de fecha 7 de febrero de 2020, las Partes celebraron el Otrosí No. 1 al Contrato con el objeto de modificar la definición de Bonos.
- h) Que, el 25 de abril de 2023, la Junta Directiva del Emisor autorizó, entre otras cosas, la posibilidad de emitir Bonos Subordinados que computen como Patrimonio Básico Adicional y Bonos Vinculados al Desempeño Sostenible con cargo al Programa, aprobando también las modificaciones al Reglamento de Emisión y Colocación mediante el Acta No. 3007 del 23 de mayo de 2023. Del mismo modo, el Emisor obtendrá la autorización correspondiente por parte de la SFC para la modificación en el Reglamento en línea con lo establecido en este otrosí.
- i) Que, mediante documento privado de fecha 2 de agosto de 2023, las Partes han decidido realizar un otrosí No. 2 al Contrato con el propósito de ampliar la definición de Bonos en ese sentido.
- j) Que, el Emisor mediante comunicación de enero del 2025 notificó la Escisión Parcial de Banca de Inversión y la Escisión Parcial de Bancolombia, forman parte de cambios en la Estructura Societaria del Grupo Bancolombia, los cuales incluyen la creación de una nueva sociedad matriz denominada Grupo Cibest S.A. y una serie de operaciones societarias para modificar la estructura actual del grupo Bancolombia.

3. OBJETO

El objeto del presente informe consiste en dar un concepto como Representante Legal de Tenedores de bonos Bancolombia S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 #4.3.2 parte 3 título I Capítulo de la Circular Básica jurídica y Decreto 2555 de 2010 sobre la propuesta de la Escisión Parcial de Banca de Inversión y la Escisión Parcial de Bancolombia, que presentará el Emisor en la Asamblea General de Tenedores de Bonos 2025.

4. CONCEPTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES

El Emisor está realizando los trámites requeridos para modificar la estructura societaria de Bancolombia y sus subordinadas mediante la creación de una sociedad matriz que se denominará Grupo Cibest S.A., y el perfeccionamiento de una serie de operaciones societarias para lograr dicho fin. Los Cambios en la estructura informados por el emisor buscan separar los roles de establecimiento bancario de Bancolombia y de matriz del Grupo Bancolombia, para habilitar una mejor asignación de capital, facilitar la estructuración de negocios financieros y no financieros y proporcionar flexibilidad para ejecutar iniciativas de desarrollo corporativo.

A continuación, algunos de los cambios estructurales definidos en la propuesta:

CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

- a) La escisión parcial de Bancolombia (Panamá) S.A. en beneficio de la Sociedad Beneficiaria BC Panamá S.A.S. Esta sociedad fue constituida por Bancolombia exclusivamente con el objeto de ser la beneficiaria de esta escisión, y posteriormente ser absorbida por Bancolombia.
- b) La fusión por absorción por parte de Bancolombia S.A. de la Sociedad Beneficiaria BC Panamá S.A.S.
- c) La escisión parcial de Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera en beneficio de Bancolombia (“Escisión Parcial de Banca de Inversión”).
- d) La escisión parcial de Bancolombia en beneficio de Grupo Cibest (“Escisión Parcial de Bancolombia”).

De acuerdo con lo anterior, Las operaciones enunciadas en los literales (c) “Escisión Parcial de Banca de Inversión” y (d) “Escisión Parcial de Bancolombia”, se presentan para aprobación de la asamblea de tenedores de Bonos del Emisor, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.4.1.1.42 y demás normas aplicables del Decreto 2555.

Una vez perfeccionados los Cambios en la Estructura Societaria, Grupo Cibest será la matriz de Bancolombia y sus subordinadas.

Los accionistas de Bancolombia pasarán a ser accionistas de Grupo Cibest, manteniendo el mismo número de acciones y mismo porcentaje en su inversión, en los mismos términos y condiciones que tengan en Bancolombia al momento del perfeccionamiento de la operación.

Grupo Cibest emitirá a los accionistas de Bancolombia las mismas clases de acciones (acciones ordinarias y acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto) con los mismos derechos que estos accionistas tengan en Bancolombia en la fecha de perfeccionamiento de la operación. A su vez, las acciones ordinarias y las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto que tengan los accionistas en Bancolombia se cancelarán (excepto las acciones que Grupo Cibest tenga en Bancolombia).

Una vez se implementen los Cambios en la Estructura Societaria, Bancolombia continuará siendo el emisor de los bonos en circulación para ese momento, en las mismas condiciones en las que circulan en este momento.

Bancolombia y sus subordinadas continuarán ofreciendo los mismos productos y servicios de la misma forma en que se han venido ofreciendo hasta la fecha. Los clientes continuarán siendo atendidos por los mismos canales existentes y sus productos mantendrán los mismos términos y condiciones, sin tener ningún tipo de cambio o modificación.

Conforme a la información presentada por el Emisor frente a la propuesta de Escisión Parcial de Banca de Inversión y la Escisión Parcial de Bancolombia, Credicorp Capital Fiduciaria S.A, actuando como representante legal de los tenedores de Bonos Bancolombia S.A, no presenta comentarios al cambio de estructura propuesto por lo que no genera dilución o aumento para los accionistas de Bancolombia ni ningún tipo de transferencia de valores a terceros, o modificación a las condiciones de los Bonos por lo anterior considera que no se verán afectados de manera desfavorable los derechos de los tenedores de bonos con esta implementación y certifica dentro de su competencia, que ha

CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la información a presentar en la Asamblea de tenedores de bonos.

Por último, la sociedad calificadora Fitch Ratings concluyó que este evento es neutral para las calificaciones de Bancolombia, resultando en la afirmación de sus calificaciones nacionales y de sus emisiones, tal como se evidencia en el punto 1 del presente informe.

Cordialmente,



Representante Legal

Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

Representante Legal Tenedores de bonos Bancolombia